



EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 13 de octubre de 2016, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de fecha 7 de julio de 2016 y publicado en fecha 14 de julio de 2016, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino, para cubrir dos puestos de **Jardinero** para el desarrollo del Plan de Obra de Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines denominado “Plan de Conservación y Mantenimiento del Municipio. 2016/2019 Brigadas de Parques y Jardines”.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir dos puestos de Jardinero.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alameda Rodríguez	Juan Antonio	14625939-D
2	Alcón Rubio	María Dolores	77542299-F
3	Aledo Martínez	Juan	77715628-P
4	Andújar García	Sergio Antonio	23264397-N
5	Caja Muñoz	María Carmen	40336934-V
6	Cánovas Hernández	Agustín	77542234-B
7	Cánovas Sevilla	Lázaro	77571422-N
8	Carrasco Peñalver	Sergio	77570568-D
9	Cayuela Clemente	Gonzalo	23239412-M
10	Chico González	Rosario	48432920-A
11	Cuenca Fuentes	José	48506042-P
12	Dólera Candel	Senén	52818317-J
13	Ferrándiz Arjona	Ana María	46558684-Z
14	Gallego Martínez	Pedro José	23281224-A
15	García Díaz	Juana	74431567-W

16	García García	Francisco Miguel	77513018-M
17	García Jaén	Francisco	53144331-W
18	García López	María del Mar	77517362-W
19	García Rodríguez	Francisco	52803164-V
20	García Vicente	José	77542199-E
21	González González	Pedro	74429931-E
22	Hermosilla García	Alejandro	48511882-Y
23	Hernández Guillén	Melchor	52825739-Y
24	Hernández Peñalver	Balbino José	52802434T
25	López Chico	Joaquín	52800237-B
26	López Díaz	Guillermo	23266962-R
27	López Martínez	Pedro Andrés	48432310-Z
28	Lozano García	Germán	34798346-J
29	Manzanares Aledo	Arturo	22482850-M
30	Marco Payá	Francisco Raúl	44754689-R
31	Marín González	Juan Antonio	23236102-F
32	Martínez García	Ángel	74431642-P
33	Martínez Martínez	María Josefa	77542188-B
34	Martínez Muñoz	Ángel Alejandro	48518710-A
35	Martínez Pérez	Javier	48544736-Q
36	Martínez Rosa	Juan	23209406-Z
37	Montalbán García	David	52803623-Q
38	Montalbán Mora	Andrés	52827314-V
39	Muñoz Balsas	Antonio	77522365-Z
40	Muñoz Carrasco	Benjamín	52801750-Y
41	Navarro Hernández	José	74431441-Z
42	Navarro Pérez	Amanda	48545025-Y
43	Navarro Sánchez	Nayara	23255606-F
44	Navarro Vicente	Antonio	48430626-D
45	Noguera Aledo	Francisco	23204376-K
46	Nuñez Clares	Francisca	52828073-V
47	Orcajada Cano	Dolores	34787295-W
48	Ortega Martínez	Juan Pedro	23279401-C
49	Palomares García	Agustina	34786948-T
50	Pérez Mula	Antonio	23233028-S
51	Pérez Ruiz	Francisco	23248231-S
52	Provencio García	Alejandro	48542767-W
53	Robles Sánchez	Diego Antonio	77717948-M
54	Rosa Alcaraz	Águeda	52805945-S
55	Rubio García	José Antonio	27466181-H
56	Ruiz García	Lorenzo	23262183-Y
57	Sánchez Beltrán	Francisco	27450928-Z
58	Sánchez López	José Antonio	52825375-X
59	Sánchez Maurandi	Andrés	74431412-P

60	Sánchez Navarro	Juana María	48428819-L
61	Serrano Caja	Lorenzo	77513010-C
62	Sevilla Cánovas	José	77513032-L
63	Tapia Gutierrez	José	15945539-F
64	Tornel Cánovas	Patricia	77716817-R
65	Tornel López	Antonio	74425152-G
66	Torres Baños	Francisco José	77514622-E
67	Urrutia Niño	Oscar Enrique	23267561-W
68	Valero García	José	23212287-C
69	Vargas Pérez	Juan Manuel	31215955-X
70	Vidal García	Andrés	77756350-C

Aspirantes Excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
1	Abellán Arias	Miguel	48429810-K	3
2	Adame Gómez	Máximo	23782866-S	3
3	Alarcón Nicolás	Juan Pedro	34804054-V	4
4	Belchí Bernabeu	José	77513057-K	3
5	Bishop Salami	Dorotea	03170485-G	3
6	Carmona Martínez	Fernando	48426726-L	3
7	Clares Jordán	Enrique	77836825-H	1
8	Dengra Rodríguez	Jesús	33883371-R	3
9	Espinosa Viguera	Jesús	52825455-K	3
10	Fernández Cánovas	Francisco Javier	77542187-X	2
11	Genín Navarro	Juan Miguel	52817022-Y	2 y 3
12	Gil del Castillo	José Luís	23007171-H	1 y 3
13	Guirao Pérez	José Juan	48434996-D	3
14	Hernández Arias	Rosario	74431411-F	3
15	Hernández Cánovas	Miguel	74431634-T	3
16	Javaloy Buendía	María Jesús	52801509-H	3
17	León Segura	Antonio	23214787-J	1
18	López Rubio	Fulgencio	74431391-X	2
19	Marín López	Cristóbal	52808752-Q	3 y 4
20	Marín Montesinos	Antonio	34821705-G	3
21	Martínez Carrión	Pedro	46691494-E	3
22	Martínez García	Pedro Celestino	77519011-H	1
23	Martínez Sánchez	Adrián	48517771-F	3
24	Martínez Sevilla	María Josefa	52828728-M	1
25	Montiel Guillamón	Ángeles	77711547-K	3
26	Mora Carrasco	Diego	77541858-A	3
27	Mora López	José	52814583-M	1
28	Moratilla Márquez	José Antonio	22454585-F	3
29	Moreno Martí	José Antonio	52690812-C	3

30	Msaadi el Mhani	Said	58476942-V	2 y 3
31	Muñoz Cánovas	Juan José	23225163-Q	4
32	Navarro Hernández	José	27479918-R	3
33	Olmos Sáez	Laura	48483164-S	3
34	Palazón Boluda	Antonio	77505172-W	3
35	Pérez Martínez	Francisco	22474475-W	1
36	Portillo Caballero	César	48396465-A	3
37	Portillo Caballero	Ana María	48402952-G	3
38	Reinaldo Rubio	Josefa	77523946-P	3
39	Rocamora García	Josefa	34815739-H	3
40	Romera Clemente	Melchor	23279707-G	2
41	Romero Cerón	José	77514135-H	3
42	Romero Rodríguez	Pedro	52804091-R	2 y 3
43	Sánchez Sánchez	Ana	74432743-M	3
44	Saura Nieto	María Ángeles	22965523-T	3
45	Soria Romera	Rosa Belén	77708396-K	3
46	Vergara Acuña	Francisco Javier	25311325-D	3

Causas de exclusión:

- 1- No presenta la titulación requerida o presentada sin compulsar.
- 2- No presenta DNI, caducado o sin compulsar.
- 3- No presenta el permiso de conducir "B" exigido en la convocatoria, caducado o sin compulsar.
- 4- Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2016, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D^a. Antonia Cánovas García
Suplente: D^a. Ana Belén García Costa

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Carlos González Martín
Suplente: D. Francisco Riera García

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Pedro Provencio Ruiz
Suplente: D^a. Antonia Giménez Martínez

Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:

Titular: D. Francisco Arroyo Roldán
Suplente: D. Antonio Sánchez Cerón
Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D.ª Ascensión Muñoz Rubio

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con las previsiones de su artículo 24.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico, que se realizará por escrito, dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Jardinero que se detalla en el anexo. La prueba se celebrará el día **2 de diciembre de 2016, viernes, a las 12,00 horas en la Casa de la Cultura sita en Avda. de la Constitución núm. 1, de esta localidad.** Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.

ANEXO: FUNCIONES PUESTO DE JARDINERO

Realizar tareas de mantenimiento, conservación, cuidado y limpieza de los jardines y parques con el fin de que éstos se encuentren en un estado adecuado.

TAREAS BÁSICAS

- 1.- Servicio de plantación con reposición de plantas, árboles y arbustos.
- 2.- Mantenimiento, cuidado, conservación y vigilancia de jardines y parques municipales con tareas:
 - Riego.
 - Poda.
 - Siega.
 - Escarda.
 - Abonado
 - Tratamiento de césped.
 - Acción de recebo aplicado a los jardines y de tratamiento fitosanitario de éstos.
 - Resto de operaciones de mantenimiento de zonas verdes.
- 3.- Limpieza de jardines, parques y fuentes públicas.
- 4.- Limpieza y recogida de herramientas, utillaje y materiales de desecho.
- 5.- Ayuda en el montaje y desmontaje floral en exposiciones, galas, conciertos, certámenes y cuantos actos lo precisen.
- 6.- Mantenimiento y limpieza de juegos infantiles.
- 7.- Atención a urgencias que puedan surgir en parques y zonas verdes.
- 8.- Cualquier otra encomendada en relación con el servicio.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 28 de octubre de 2016.

Alhama de Murcia, a 14 de octubre de 2016

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

